

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1984

NÚM. 223

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 27/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 177/84, incoada contra la Empresa "Nacional de Metales, S.A.", domiciliada en Ctra. Madrid, s/n. de Valdelafuente, por infracción al art. 17.2 de la Orden 28-12-66, ha recaído resolución de fecha 9 de mayo de 1984, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Nacional de Metales, S.A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González. 6536

**

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 513/84, incoada contra la Empresa "Canteras y Maquinarias, S.A.", domiciliada en c/ General Mola, 10, de Ponferrada, por infracción al art. 67 y 68 de la Ley G.S.S. de 30-5-74, ha recaído resolución de fecha 12 de septiembre de 1984, por la que se le impone una

sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Canteras y Maquinarias, S.A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González. 6536

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en León

INFORMACION PUBLICA

Se tramita por esta Jefatura la ocupación de terrenos solicitados por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Boñar, para instalación de Campo de Tiro al Plato, dentro del monte número 619 de Utilidad Pública, denominado "La Cota y El Cueto" de la pertenencia de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que en el plazo de veinte días (20) naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con

la ocupación proyectada, hallándose expuesta la memoria durante el mismo periodo de tiempo en esta Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, calle Ramón y Cajal, núm. 17, de León, en horas hábiles de oficina.

León, 14 de septiembre de 1984.—El Jefe Provincial, J. L. Blanco. 6535 Núm. 5555.—1.333 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos de tracción mecánica que queda abierta la cobranza en periodo voluntario del impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de 1984 (padrones adicionales 3.º y 4.º), desde el día 1.º de octubre hasta el 30 de noviembre del año actual.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 % si lo hacen a partir de dicha quincena.

Los recibos del citado impuesto deberán ser satisfechos en las Oficinas Municipales de Recaudación que se encuentran instaladas en la c/ Ramón

y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

León, 24 de septiembre de 1984.—
El Alcalde, Juan Morano Masa.

6548 Núm. 5565.—1.419 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

Este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 30-8-84, ha acordado la cesión con carácter gratuito al Ministerio de Hacienda de un solar sito en la calle Luis Braille, vuelta calle del Jardín, calificado como bien de propios en el Inventario municipal, de una superficie de 366,15 m², con destino a la construcción en el mismo de un edificio que albergará la Delegación Territorial prevista.

Lo que se hace público por el plazo de 15 días a los efectos prevenidos en el apartado 9 del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Astorga, a 21 de septiembre de 1984.
El Alcalde (ilegible).

6537 Núm. 5559. 860 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabrillanes*

Habiendo sido acordado por esta Corporación, en sesión de 22 de septiembre de 1984, la actualización de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, y de la tasa por expedición de documentos, se encuentran expuestas al público en las oficinas municipales, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 24 septiembre 1984.—
La Alcaldesa, Lina Freire.

6539 Núm. 5556.—602 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

Por D. Leonides Martínez Carracedo se ha solicitado la legalización de la actividad de taller de carpintería metálica, que viene desarrollando en un local con emplazamiento en c/ La Puente de Castrocontrigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castrocontrigo, a 22 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6540 Núm. 5557.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día cinco de noviembre de 1983 en la que se acordó por unanimidad convocar oposición libre para cubrir la plaza de Alguacil-Portero y aprobar las bases por las que se ha de regir, se convoca la provisión en propiedad, por el sistema de oposición y previo examen de aptitud, de una plaza de Alguacil-Portero, con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad mediante oposición libre de la plaza de Alguacil-Portero que figura en la plantilla actual en el Grupo de Servicios Especiales con cometido múltiple, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, nivel 3, y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos corporativos con jubilación a los 65 años de edad.

SEGUNDA.—Funciones.—Las funciones serán las propias del cargo y en especial las siguientes:

1.—Cumplir diariamente las órdenes de la Alcaldía para asuntos oficiales.

2.—Permanecer en la Secretaría por la mañana cinco horas diarias para secundar las órdenes e instrucciones del Secretario o persona que haga sus veces y las restantes horas de su jornada las realizará por la tarde en la forma que se le indique para ponerse a las órdenes del Alcalde para cumplir cuanto éste le ordene, practicar las notificaciones y citaciones que se le encomienden y llevar a cabo los demás servicios que se le ordene.

3.—Realizar en las oficinas del Ayuntamiento los trabajos de oficina que la Secretaría le encomiende de acuerdo con su capacidad intelectual o preparación que se le efectúe.

4.—Practicar las notificaciones y citaciones que el Alcalde o Secretario le encomienden.

5.—Vigilar las obras que se construyan en el término municipal y dar cuenta a la Alcaldía de las infracciones que observe.

6.—Abrir la puerta de la Casa Consistorial, procurar que todo en su interior esté limpio y en orden y preparar y vigilar la calefacción de dicho edificio.

7.—Vigilar diariamente el control de cloro y motores de los pozos y depósitos de agua y el alumbrado público procurando que todo esté en perfecto y continuo funcionamiento, salvo que este cometido se encomiende a otra persona.

8.—Colocar los bandos y edictos que dicte la Alcaldía en los lugares que se le indique.

9.—Inspeccionar el mercado los días que lo haya y cobrar las tasas que el

Ayuntamiento tenga señaladas en él, así como encargarse del control de las básculas públicas y realizar las pesadas que se interesen en las mismas.

10.—Vigilar el cumplimiento de los bandos y edictos dictados por la Alcaldía y las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento y dar cuenta a los señores Alcalde o Secretario de las infracciones que observe contra cualquiera de ellos (bandos, edictos y ordenanzas).

11.—Practicar las mediciones de canalones, fachadas y otras que se le encomienden.

12.—Ordenar el estacionamiento de camiones y turismos en el mercado y alrededores, así como en las distintas calles.

13.—Leer los contadores de agua y recaudar las tasas municipales que se le asignen; y

14.—Cualquiera otras funciones que puedan encomendarse por la Alcaldía o Secretaría y que por su medio de ejecución o por el tiempo en que hayan de realizarse no estén en oposición con las características peculiares del cargo o con la jornada normal de su actuación cotidiana.

TERCERA.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad el día en que termine el plazo de admisión de instancias, pudiéndose compensar el límite máximo de edad con el tiempo de servicio a la Administración Local.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Observar buena conducta.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones del cargo.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ningún cargo o cuerpo de la Administración del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

h) Poseer el Certificado de Escolaridad o Estudios Primarios o similar.

i) Comprometerse a aceptar en su totalidad las presentes bases y cumplir en todo momento lo que se estipula en las mismas.

j) Comprometerse a residir en Camponaraya.

CUARTA.—Instancias.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el Registro General de nueve a trece horas de los días laborables, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los aspirantes hacer constar en las mismas que

asumen todas las condiciones exigidas en la base tercera y que se comprometen a prestar el juramento o promesa prevenida reglamentariamente para la toma de posesión de cargos.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo debiendo estar reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas y 15 pesetas de sellos municipales.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas y serán satisfechos al presentar las solicitudes o remitidos, junto con el importe del sello municipal, por giro postal a este fin expreso, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos para tomar parte en la oposición.

QUINTA.—Admisión de aspirantes. Terminado el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que, en su caso, apruebe la lista definitiva, entendiéndose elevada a definitiva la lista provisional de admitidos si no se formuló reclamación alguna contra la misma. En caso de reclamaciones se publicará nuevamente como en la aprobación provisional.

SEXTA.—Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales.—1.—Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

2.—El Secretario de la Corporación como Jefe del Servicio.

3.—Un representante designado por el Consejo General de Castilla y León.

4.—Un funcionario de carrera, si lo hubiere.

Se designarán los suplentes de cada uno de los miembros.

La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no se podrá constituir ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

SEPTIMA.—Comienzo y desarrollo de las pruebas.—Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde que aparezca el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes por lo menos de dar comienzo los ejercicios, se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que éstos tendrán lugar.

Para establecer el orden de actuación de los opositores en las pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo y la lista con el número obtenido se publicará en el tablón de anuncios.

La convocatoria para la práctica de los ejercicios se hará en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

OCTAVA.—Ejercicios.—Los ejercicios a realizar serán dos.

El primer ejercicio consistirá en:

a) Escritura al dictado de un párrafo en castellano elegido por el Tribunal, en el que se valorará la ortografía, caligrafía y limpieza.

b) La resolución de un problema relacionado con las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética, en un plazo máximo de quince minutos; y

c) La redacción de un caso práctico relacionado con el cometido de la plaza en un tiempo máximo de quince minutos.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente, durante un tiempo máximo de treinta minutos, a dos temas extraídos al azar entre los incluidos en el programa anejo a la presente convocatoria.

NOVENA.—Calificaciones.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, atribuyendo a cada aspirante de cero a diez puntos, debiendo alcanzar un media mínima de cinco puntos para pasar al ejercicio siguiente, y en el último ejercicio igual puntuación para ser propuesto.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

DECIMA.—Relación de aprobados.—Presentación de documentos y nombramiento.

—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de

aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base tercera, con excepción de los funcionarios públicos, que podrán acreditar tales extremos mediante certificación del Jefe de la Dependencia en que presten sus servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; si no tomaren posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. La Corporación podrá demorar el nombramiento del opositor hasta que quede vacante la plaza.

UNDECIMA.—Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

DUODECIMA.—En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio sobre Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de aplicación.

PROGRAMA

Tema 1.—La Organización Territorial del Estado.—Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 2.—La Constitución: Concepto y clases.—Principios generales.—La Constitución Española de 1978.

Tema 3.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4.—Los Funcionarios Públicos. Concepto y clases.—La Función Pública Local y su organización.

Tema 5.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Derecho de sindicación.—Seguridad Social.—La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 6.—El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7.—La provincia en el Régimen Local. Organización y competencia de la Provincia.

Tema 8.—El Término Municipal.—La población municipal.—Consideración especial del vecino.—El empadronamiento municipal.

Tema 9.—El Municipio.—Clases de Entes Municipales en el derecho español.

Tema 10.—Organización y competencias municipales.

Tema 11.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.—Los bandos.

Tema 12.—Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación.—Comunicaciones y notificaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Campanaraya, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Alcalde (ilegible).

6493 Núm. 5563.—16.727 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1984, la modificación de las Ordenanzas que al final del presente se relacionan, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN:

- De "Tasa por tránsito de ganados".
- De "Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras".
- De "Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada".
- De "Tasa sobre el servicio de cementerio".
- De "Tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19-dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de las referidas Ordenanzas.

Castrocalbón, 19 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6541 Núm. 5558.—1.720 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Por D.^a María Pilar Prieto Prieto, se ha solicitado licencia municipal para adaptación y apertura de un local con destino a Bar, en parte de la planta baja del edificio de su domicilio, en la localidad de Cogoreros.

Lo que se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Villamejil, 22 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6545 Núm. 5564.—731 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por don Ismael Fernández González, vecino de Candanedo de Fenar, D. N. I. 9.631.167, ha solicitado licencia municipal para la apertura de carnicería en la planta baja del edificio n.º 3 de la calle Fray Luis de León, en La Robla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, al objeto de que los afectados de algún modo por dicha actividad puedan formular, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

La Robla, 25 de septiembre de 1984. La Alcaldesa (ilegible).

6543 Núm. 5561.—946 ptas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la adjudicación de trabajos de desarbustado, eliminación de despojos y nivelación del Soto de esta localidad para su posterior repoblación.

Los trabajos se efectuarán en una zona de 26,385 Has., si bien 8,225 solo llevan nivelación. Los precios unitarios y demás características quedan reflejadas en el Pliego de Condiciones anejo al proyecto técnico formado por el Ingeniero de Montes D. César González Suárez, que queda expuesto al público en la Secretaría municipal en el plazo que media entre el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y las 12 horas del día anterior al señalado para la subasta.

El precio tipo es de 1.055.871 pesetas y la fianza de 100.000 (provisional) y la definitiva del 4 por ciento del remate.

Los plazos dada la urgencia de realizar los trabajos de que se trata, se

reducen a la mitad, es decir, las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el acto de subasta tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas, en acto que presidirá el Alcalde y autorizará el Secretario de la Corporación. La adjudicación se hará a quien ofrezca el precio más bajo. El modelo de proposición será: D. mayor de edad, con DNI n.º y de calificación empresarial, vecino de ofrece pts. como precio para efectuar los trabajos a que se refiere el anuncio que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de Fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Villamartín de Don Sancho, a 22 de septiembre de 1984.—El Alcalde, José Rodrigo.

6544 Núm. 5562.—2.322 ptas.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 10 de julio de 1984, adoptó acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León, de la cantidad de 3.650.000 pesetas (tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas), en concepto de aportación de este Ayuntamiento a las obras de sondeo artesiano para abastecimiento de aguas en San Román de los Oteros, afectando como garantía de dicho aval las participaciones en las cuotas de C. Rústica, Urbana e Industrial; así como el impuesto de Circulación de Vehículos y Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El referido acuerdo y expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el art. 170-2 del R. D. 3250/76 de 30 de diciembre y demás disposiciones concordantes.

Gusendos de los Oteros, a 19 septiembre 1984.—El Alcalde (ilegible).

6542 Núm. 5560.—1.333 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Bariones de la Vega

La Junta Vecinal de Bariones de la Vega, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1984, acordó modificar la Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, dicha Ordenanza se en-

cuentra al público en dicha Junta Vecinal por espacio de quince días para ser examinada y presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes, de no producirse reclamaciones dicha Ordenanza se elevará a definitiva automáticamente.

Bariones de la Vega, 21 septiembre 1984.—El Presidente (ilegible).
6549 Núm. 5566.—731 ptas.

Junta Vecinal de Navatejera

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio de las Ordenanzas para el servicio de abastecimiento y saneamiento, adoptado en sesión de fecha 26 de enero de 1984, y a que hacía referencia el anuncio de esta Junta Vecinal publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 115 correspondiente al 21 de mayo de 1984, se eleva a definitivo dicho acuerdo aprobatorio, procediéndose de conformidad con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, a la publicación de su extracto:

ORDENANZAS PARA EL USO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

—Parte 1.ª, artículos 1 al 41 "Relaciones con el público y normas de gestión".
 —Parte 2.ª, Capítulo 1.º, artículos 1 y 2 "Tasas naturaleza, objeto y fundamento".

Capítulo 2.º, Infracciones y sanciones.

Capítulo 3.º, Contabilidad del servicio.

—Anexos, cuadros y gráficos.

Tarifación: Uso doméstico
 Consumos hasta 10 m/3 trimestre a 200 pts. trimestre.

Consumos hasta 25 m/3 trimestre a 20 pts. m/3 consumido.

Consumos hasta 40 m/3 trimestre a 25 pts. m/3 consumido.

Consumo hasta 60 m/3 trimestre a 40 pts. m/3 consumido.

Consumos más de 60 m/3 trimestre a 100 pts. m/3 consumido.

Tarifación: Uso industrial

Consumos hasta 10 m/3 trimestre a 300 pts. trimestre.

Consumos hasta 40 m/3 trimestre a 30 pts. m/3 consumido.

Consumos hasta 100 m/3 trimestre a 60 pts. m/3 consumido.

Consumos más de 100 m/3 trimestre a 200 pts. m/3 consumido.

La presente tarifación comenzará a aplicarse a partir del día uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navatejera, a 24 de septiembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

6550 Núm. 5567.—2.494 ptas.

Junta Vecinal de Cimanes del Tejar

La Junta Vecinal, en su sesión extraordinaria del día 14 del corriente, acordó modificar las tarifas de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Núm. 1.—Reguladora de la tasa sobre "Prestación personal y de transporte".

Núm. 2.—Reguladora de la tasa sobre "Suministro de agua potable a domicilio uso doméstico".

Núm. 3.—Reguladora de la tasa sobre "Aprovechamiento de pastos en terrenos patrimoniales".

Núm. 4.—Reguladora de la tasa sobre "Aprovechamiento de parcelas y leñas en el Monte de U. P. n.º 93, terrenos comunales".

Núm. 5.—Reguladora terreno pantanos Cementerio.

Los citados documentos quedan de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente, durante un periodo de quince días, conforme se dispone en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante los cuales pueden ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones u observaciones que se juzguen convenientes.

Cimanes del Tejar, a 20 de septiembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

6509 Núm. 5532.—1.462 ptas.

Junta Vecinal de Valdepolo

La Junta Vecinal de Valdepolo, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1984, con asistencia de la totalidad de miembros que la componen, aprobó, por unanimidad, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, por un importe nivelado en gastos e ingresos de 451.600 pesetas, habiendo aprobado igualmente las bases de ejecución del mismo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, donde podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia que publique este anuncio, admitiéndose durante el mismo periodo las reclamaciones que se formulen.

En Valdepolo, a 15 de septiembre de 1984.—El Presidente, Alejandro Cano Caso.

6516 Núm. 5545.—1.075 ptas.

Junta Vecinal de Reliegos

Aprobado por esta Junta Vecinal la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983, así como inicialmente el Presupuesto Ordinario

para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Junta, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Reliegos, a 20 de septiembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

6514 Núm. 5546.—860 ptas.

Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1984 aprobó inicialmente el Presupuesto Ordinario y sus bases de ejecución para el ejercicio de 1984, así como también, abrir periodo de información pública, en la forma establecida en la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Transcurrido este plazo sin haberse presentado reclamaciones, el mencionado Presupuesto ha quedado aprobado definitivamente, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
2.	Compra de bienes corrientes y de servicio	2.206.000
4.	Transferencias corrientes	542.000
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	588.000
	Total del presupuesto de gastos	3.336.000
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones corrientes	
3.	Tasas y otros ingresos	140.000
4.	Transferencias corrientes	224.000
5.	Ingresos patrimoniales	2.972.000
	Total del presupuesto de ingresos	3.336.000

Trobajo del Cerecedo, 21 de septiembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1984, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la tasa para la prestación del servicio de limpieza del la-

vadero; así como también, abrir período de información pública, en la forma en que establece la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Transcurrido este plazo sin haberse presentado reclamaciones, la mencionada Ordenanza ha quedado aprobada definitivamente.

Trobojo del Cerecedo, 21 de septiembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

6551 Núm. 5568.—2.795 ptas.

*Junta Vecinal de
San Miguel del Camino*

Esta Junta Vecinal ha aprobado en sesión de 20 de septiembre de 1984, definitivamente, la imposición y ordenación de la prestación personal y de transportes que ha de regir en esta Entidad Local Menor, recogiendo modalidades tradicionales que de siempre se han observado en la localidad.

La obligación de la prestación personal comprende a hombres y mujeres de los 18 a los 65 años de edad, ambos inclusive, quedando cumplida la imposición con la asistencia de uno sólo de los miembros de cada casa u hogar.

Las cuotas de redención, son: Por cada peón o bracero, 1.158 pts./día, que se adaptará automáticamente al salario mínimo interprofesional que rija en el momento de su aplicación. Por cada carro con ganado vacuno o caballo, 2.500 pts./día. Por cada tractor con remolque, 3.500 pts./día. Por cada camión, 4.000 pts./día.

San Miguel del Camino, 21 de septiembre de 1984.—El Presidente, Isidoro Santos León.

6513 Núm. 5547.—1.290 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 491 de 1984, por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Nicolás Flórez Méndez, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 27 de abril y 13 de julio de 1984, por los que se fijó el justiprecio de la expropiación forzosa parcial de una finca propiedad del recurrente sita en Robledo de Torio, parcela n.º 287 del Polígono 39, para instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica por la empresa Unión Eléctrica, S. A.,- FENOSA, siendo el

segundo de dichos acuerdos el que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

6517 Núm. 5551.—1.978 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 193/84, promovido por D. Apolinar Gutiérrez Flecha, representado por el Procurador Sr. Fdez. Cieza, contra D. Valeriano Clavero Gómez, representado por el Procurador señor Glez. Varas, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a subasta pública por 1.ª y, en su caso, 2.ª y 3.ª vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los siguientes bienes:

Una cafetera marca Gaggia, de dos brazos. Valorada en 60.000 pts.

Un televisor de 22". Valorado en 10.000 pts.

Una cámara frigorífica, marca Gaggia. Valorada en 40.000 pts.

Un vehículo Seat 127 matrícula LE-5461-J. Valorado en 400.000 pts.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día catorce de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las 2/3 partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el remate de la 2.ª el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cu-

bran, por lo menos, las 2/3 partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no existir licitadores en dicha 2.ª subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintitrés de enero de 1985, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León a 20 de septiembre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6518 Núm. 5539.—2.881 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 679/83, promovido por Financiera Seat, S. A., representada por el Procurador Sr. Fdez. Cieza, contra D. José Ángel Pérez Gómez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por 1.ª, y en su caso, 2.ª y 3.ª vez, término de 20 días, los bienes que se describen a continuación.

Seat-Ritmo Diesel, LE-5275-I. Valorado en 550.000 pts.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día catorce de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las 2/3 partes de la tasación; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el remate de la 2.ª, el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos las 2/3 partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no existir licitadores en dicha 2.ª subasta, se anuncia una 3.ª, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintitrés de enero próximo, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la

mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresado.

Dado en León, a 19 de septiembre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6519 Núm. 5540.—2.537 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 752/83 seguidos a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador Sr. Revuelta, contra Alicia Martín Delgado y Marcelina González Vicente, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veinticinco de octubre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta subasta sale sin sujeción a tipo, al ser tercera.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Cámara frigorífica Tecniconel, de 2,5 m. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en León, a 20 de septiembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6524 Núm. 5553.—1.720 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 668/84, se tramitan autos de menor cuantía, instados por doña Adela Valbuena Robles, mayor de edad, y representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra otros y los herederos de D.^a María Robles Llamazares, fallecida el día 25-12-79, a saber: D. Maximino García Robles, D. Asterio García Robles, D.^a Amor García Robles, D. Vitalino García Robles, don Félix García Robles, D. Gil García Robles, D. Inocencio García Robles, todos ellos en ignorado paradero y domicilios desconocidos y contra todas las posibles e ignoradas personas que

podieran tener interés o relación con la herencia de D. Honorino Robles Llamazares, fallecido en León, el 13-9-1981. Y por medio del presente se emplaza a dichos demandados, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en los autos, personándose en forma si les conviniere, bajo apercibimiento de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 18 de Septiembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6521 Núm. 5574.—1.419 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 495/84, se tramitan autos de medidas provisionales, seguidos a instancia de D.^a Asunción Gutiérrez Ordás, mayor de edad, casada, limpiadora y vecina de León, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Joaquín Adriano de Rocha Alves, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a dicho demandado para el próximo día diez de octubre a las diez horas, previniéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 6522

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Anulación de requisitoria*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber sido detenido e ingresado en prisión el encartado Miguel Ayuso Farrona, de 22 años, casado, empaquetador, hijo de Miguel y Juana, natural de Guareña-Badajoz, vecino de Madrid, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 28 de marzo de 1984, dictado en el procedimiento especial número 65/83, por medio del presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido encartado se habían librado.

Ponferrada, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6440 Núm. 5480.—1.161 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 132/84 seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra don Abelardo Mateos González y doña Gabriela García Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por 1.^a vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de octubre a las once horas.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.^o—Finca rústica n.º 72 del polígono 13 de la zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo, de una hectárea, 51 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, camino de Benavente; Sur, la número 73 de Rafael Fernández; Este, camino, y Oeste, desagüe. Es seca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza en el tomo 1.096, folio 153, finca 3.495. Valorada en ciento sesenta mil pesetas (160.000).

2.^o—Finca número 5 del polígono 6 de la misma zona de concentración parcelaria, que linda: Norte, la número 4 de Natividad González; Sur, la número 6 de Soledad García y camino de Pobladura; Este, la núm. 7 de Abelarda Mateos; Oeste, con arroyo de Valdefrades y la número 6 citada. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000).

Ambas fincas están inscritas en el

Registro de la Propiedad de La Bañeza: la 1.^a al tomo 1.096 dicho y la segunda al tomo 1.094, folio 143, finca 2.985. Cabida 99 áreas.

Dado en La Bañeza, 15 de septiembre de 1984.—Manuel García Prada. El Secretario (ilegible).

6257 Núm. 5552.—3.397 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 203/84, seguida a instancia de D. Francisco Gutiérrez García, contra Sebastián Gutiérrez Gordón, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban,

León, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.^a. Doy fe.—Ante mí.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al apremiado Sebastián Gutiérrez Gordón, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. 6531

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Villalquite a Junta General extraordinaria para el día 14 de octubre de 1984. Dicha Junta se celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Para tratar asunto relacionado con la construcción del azud y toma de agua con las Comunidades de Regantes de Val de San Miguel, Vega y Valle, y forma de amortización de dichas obras.

3.º—Ruegos y preguntas.

Debido a la importancia de dicho asunto se ruega la máxima asistencia de todos los partícipes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite, a 20 de septiembre de 1984.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Cembranos.

6532 Núm. 5578.—1.290 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA DE "EL MORO"

Villoria de Orbigo

De acuerdo con las Ordenanzas de la Comunidad se convoca a Junta General, que tendrá lugar el día siete de octubre, a las doce en primera convocatoria y a las trece en segunda y última en el local de las Escuelas Nuevas, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de la sesión anterior.

2. Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año 1984.

3. Arreglos de las paredes "Presa de El Moro" comprendidos dentro de la concentración.

4. Renovación de un vocal de la Comunidad.

5. Ruegos y preguntas.

Villoria de Orbigo, 20-9-84.—El Presidente de la Comunidad, Jenaro Bernardo.

6552 Núm. 5575.—1.075 ptas.

Comunidad de Regantes "PRESA VILLANUEVA"

Se convoca Junta General de esta Comunidad, para el día siete del próximo mes de octubre, a las 12 horas en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura de gastos e ingresos.

3.º Nombramiento de Presidente de la Comunidad.

4.º Renovación bienal de Vocales del Sindicato y Jurado.

5.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.

6.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas en primera convocatoria se celebrará a las 13 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Villanueva, 17 de septiembre de 1984.—El Presidente, Miguel Martínez.

6546 Núm. 5577.—989 ptas.

Comunidad de Regantes "PRESA FORERA"

Por el presente se convoca Junta General de esta Comunidad, para el día 14 del próximo mes de octubre, a las 12 horas en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura de gastos e ingresos.

3.º Nuevo presupuesto que presentará el Sindicato para su aprobación.

4.º Renovación bienal de Vocales del Sindicato y Jurado.

5.º Petición para suprimir la presa Las Candarias, por algunos regantes.

6.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.

7.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 28, a las 13 horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo, 18 de septiembre de 1984. El Presidente, Luis Fuertes.

6547 Núm. 5576.—1.161 ptas.

Comunidad de Regantes DE "SAN ESTEBAN"

Nistal de la Vega

Esta Comunidad de Regantes convoca Junta General para el próximo día 21 de octubre, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la Casa Concejo de esta localidad.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico de 1983.

3.—Ruegos y preguntas.

Nistal de la Vega, 17 de septiembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

6478 Núm. 5541.—731 ptas.

Banco Hispano Americano

Relación de saldos incursos en pre-sunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de León, O. P.: Daniel Higinio López Abella, 3.210,98.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—Departamento de Contabilidad General y Analítica.

6533 Núm. 5542.—645 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4